

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5703** Q-ENERGY CLARINETTO, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
EDEN SOLAR, S.L.U.  
FONDTEJADOS, S.L.U.  
GROBE SUN, S.L.U.  
KILMARNOCK INVESTMENT, S.L.U.  
ODOS FOTOVOLTAICO, S.L.U.  
SOLEIL RENOB, S.L.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que el pasado día 13 de julio de 2022, la Junta General de la sociedad Q-Energy Clarinetto, S.L. y el socio único de las entidades Eden Solar, S.L.U., Fondtejados, S.L.U., Grobe Sun, S.L.U., KILMARNOCK INVESTMENT, S.L.U., Odos Fotovoltaico, S.L.U. y SOLEIL RENOB, S.L.U., acordaron la fusión por absorción de Eden Solar, S.L.U., Fondtejados, S.L.U., Grobe Sun, S.L.U., KILMARNOCK INVESTMENT, S.L.U., Odos Fotovoltaico, S.L.U. y SOLEIL RENOB, S.L.U. por parte de Q-Energy Clarinetto, S.L., la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las sociedades absorbidas, todo ello conforme a los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes el 13 de julio de 2022.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 10 de agosto de 2022.- El representante persona física de la entidad Administradora Solidaria de la sociedad absorbente, Q-ENERGY CLAVE, S.L, Don Jose Ramón Fernández Hernansaiz.

ID: A220032793-1